

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

0000040

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE TECNICENTRO EGUIGUREN S.A. (ABSORBENTE) CON NATIONALTIRE EXPERTS S.A. (ABSORBIDA); DISOLUCION ANTICIPADA SIN LIQUIDACION DE LA COMPAÑIA ABSORBIDA; CAMBIO DE DENOMINACION DE TECNICENTRO EGUIGUREN S.A. A NATIONALTIRE EXPERTS S.A.; AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA ABSORBENTE.

1.- ANTECEDENTES.- TECNICENTRO EGUIGUREN S.A., con domicilio principal en la ciudad de Santo Domingo, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, el 3 de Abril de 1975 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, el 27 de Junio de 1975.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de fusión por absorción de TECNICENTRO EGUIGUREN S.A. con NATIONALTIRE EXPERTS S.A. (absorbida); cambio de denominación de TECNICENTRO EGUIGUREN S.A. (absorbente) a NATIONALTIRE EXPERTS S.A.; aumento de capital; y, reforma de estatutos de la absorbente, otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 2 de mayo del 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.003101 de 14 de julio de 2011.

De conformidad con lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 341 de la Ley de Compañías, la compañía absorbente se hará cargo de pagar el pasivo de la absorbida y asumirá, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta.

La denominación de la compañía absorbida NATIONALTIRE EXPERTS S.A. pasará a ser denominación de la compañía absorbente TECNICENTRO EGUIGUREN S.A.

3.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Federico Enrique Malo Vergara en su calidad de Gerente General de TECNICENTRO EGUIGUREN S.A.; y el señor Diego de los Reyes Flores en su calidad de Gerente General de NATIONALTIRE EXPERTS S.A.

4.- CAMBIO DE DENOMINACION DE LA ABSORBENTE; FUSION POR ABSORCION; AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA ABSORBENTE. PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.003101 de 14 de julio de 2011, aprobó; la fusión por absorción de TECNICENTRO EGUIGUREN S.A. con NATIONALTIRE EXPERTS S.A. (absorbida); el cambio de denominación de TECNICENTRO EGUIGUREN S.A. a NATIONALTIRE EXPERTS S.A.; el aumento de capital en USD \$ 403.84; y, la reforma de estatutos de la absorbente. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de denominación referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de TECNICENTRO EGUIGUREN S.A. por el de NATIONALTIRE

tr





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

0000041

EXPERTS S.A.; y, la reforma de sus estatutos a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la mencionada escritura pública, la compañía absorbente, reforma los artículos Primero y Cuarto del estatuto social, referentes a la denominación y al capital social, respectivamente, de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION.- La denominación de la compañía es NATIONALTIRE EXPERTS S.A., nombre con el que figurará en todos los actos y contratos en los que intervenga."

"ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 841.240,00), dividido en ochocientos cuarenta y un mil doscientos cuarenta acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD \$ 1,00)...."

Quito, 14 de julio de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva.  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXPS. 7142 - 160240  
Tr. 01.1.11.000543

---

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.